Patronato Nacional
de la Infancia

GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
02 MAR 2023
RECIBIDO 2:10 HORA

HONDURAS

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO INTERINO
DIRECCION EJECUTIVA No. 015-2023

CONSIDERANDO (1): Que los Honorables Miembros del Consejo Directivo del Patronato Nacional de la Infancia (CODIPANI), mediante RESOLUCIÓN CODIPANI número 002-2022, punto número tres (III), del Acta número uno (01), de la sesión extraordinaria de fecha veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintidós (2022), procedieron a nombrar como Directora Ejecutiva a la abogada **ANA JULIA ARANA CANALES,** a quien se le confiere todo tipo de facultades para la materialización de actos como el presente en nombre y representación del **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA (PANI).**

CONSIDERANDO (2): Que la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en su artículo 18 inciso D), establece como atribución del Director Ejecutivo la de *"nombrar, suspender o remover, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, a los empleados de la institución"*, además en el inciso A) del precitado artículo le confiere la facultad de *"ejercer la administración de la entidad conforme a esta ley y sus reglamentos y ejecutar las decisiones del consejo directivo"*.

CONSIDERANDO (3): Que la Directora Ejecutiva en uso de la atribución de administración de la entidad y en vista de requerimientos de carácter institucional, emite el presente acuerdo.

POR TANTO,

La Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), en aplicación de los artículos 1, 16 y 18 literal d) de la Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia;

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al señor **KEVIN MANUEL CRUZ AGUILAR,** con Documento Nacional de Identificación (DNI) número 0801-1984-09746, en el cargo de **ASISTENTE en la Gerencia Administrativa** dependiente de la Dirección Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia (PANI), devengando un salario mensual de **CUARENTA Y CUATRO MIL SETENTA LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (L.44,070.32),** nombramiento que surte efecto a partir del dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023). **SEGUNDO:** El presente Acuerdo de

Código de Trabajo o cualquier otra casusa que se suscite por otras causas.

TERCERO: Notificar el presente Acuerdo a las Gerencias y entes respectivos del Patronato Nacional de la Infancia (PANI).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil Veintitrés (2023).

ABG. ANA JULIA ARANA CANALES
DIRECTORA EJECUTIVA

ABG. PEDRO ANTONIO VELÁSQUEZ BENÍTEZ
SECRETARIO GENERAL

CC. Gerencia de Recursos Humanos
CC. Unidad de Auditoria Interna
CC. Unidad de Asesoría Legal
CC. Gerencia Administrativa
CC. Departamento de Bienes Nacionales
CC. Gerencia Financiera
CC. Unidad de Planificación
CC. Departamento de Presupuesto
CC. Expediente
CC. Archivo

02-MARZO-2023
8:00 AM.